



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3342-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que la doctora Valeria Antos, integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes para los fueros Civil y Comercial, Familia y Paz de la Región II (La Matanza, Morón, San Isidro y San Martín), fue asignada por Res. Cte. N° 1.921/22 al Juzgado de Familia N° 1 de San Isidro, sede Pilar.

2º) Que, en el citado órgano fue designado, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1738/25, el Dr. Nicolás Horacio Strobino,

3º) Que, atento la designación mencionada, resulta necesario disponer un nuevo destino para que la Dra. Antos, continúe prestando servicios

4º) Que corresponde a esta Suprema Corte disponer el destino jurisdiccional de los integrantes del Cuerpo de Magistrados Suplentes.

5º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de Magistrados, en la Secretaría de Personal y en la Dirección de

Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar a la doctora Valeria Antos al Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo establecido en el artículo 4° del Acuerdo N° 3971 y 1° del Acuerdo 4148;

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que la Magistrada Suplente, doctora Valeria Antos, quien a la fecha se encuentra asignada al Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, sede Pilar, pase a prestar funciones en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del mismo Departamento Judicial, a partir del juramento del Dr. Nicolás Horacio Strobino, en el primero de los órganos mencionados.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/09/2025 10:50:21 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 10/09/2025 16:52:20 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 18:14:56 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 10/09/2025 19:52:06 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236801743002503665

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
11/09/2025 10:32:00 hs. bajo el número RSC-2468-2025 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.